



**RESUELVE REPOSICIONES  
INTERPUESTAS EN EL MARCO DE  
CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO  
PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA  
NACIONAL, EN LAS LÍNEAS QUE  
INDICA, CONVOCATORIA 2013.**

**EXENTA N° 5256 13.12.2012**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Memorándum Interno N° 05-S/4928 del Jefe del Departamento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 7 de diciembre de 2012, que acompaña: Informe de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y las copias de las reclamaciones correspondientes a los proyectos que se indican, en contra del certificado de inadmisibilidad suscrito por el Subdirector Nacional de este Servicio, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2013.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, en dicho contexto, se convocó a los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2013, en las Líneas de Investigación, Actividades Presenciales, Formación, Industria, Medios de Comunicación Masiva y Creación, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 3.340, 3.341, 3.342, 3.343, 3.344 y 3.345 respectivamente, todas del año 2012 y de este Servicio

Que, las bases antes señaladas, establecieron que el Subdirector Nacional emitirá un certificado en el que conste la nómina de postulaciones inadmisibles y el motivo de su inadmisibilidad, previo informe de la respectiva Secretaría, conforme a lo cual, una vez suscrito el respectivo certificado en los Concursos Públicos recién mencionados, este fue debidamente notificado junto con el respectivo informe de la Secretaria.

Que, los postulantes que se indican, interpusieron recurso de reposición en contra del citado certificado de inadmisibilidad, solicitando se reconsidere tal declaración.





Que, las Bases de los respectivos concursos permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta su validez cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado.

Que, de conformidad con el examen de los recursos de reposición interpuestos y del informe emitido por la Secretaría respectiva, corresponde al suscrito en su calidad de Subdirector Nacional, proceder a la dictación del respectivo acto administrativo que resuelva dichas reclamaciones.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución Exenta N° 106, de 08 de abril de 2011, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en las Resoluciones Exentas Nos 3.340, 3.341, 3.342, 3.343, 3.344 y 3.345, todas de 2012, que aprueban las bases de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las líneas que indican, Convocatoria 2013, de este Servicio, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** HA LUGAR a las siguientes reposiciones interpuestas en el marco de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional en las líneas que se señalan, Convocatoria 2013, ya que es efectivo que se cometieron errores que influyeron en forma determinante en su admisibilidad, conforme los fundamentos señalados por la Secretaría del Fondo en su Informe de reclamaciones, que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

FOLIO	NOMBRE DEL POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD	FUNDAMENTO DEL RECLAMO	INFORME DE LA SECRETARÍA
507	CLAUDIO VLADIMIR VALDOVINOS SUAZO	PRODUCCIÓN DISCO LAUTARO RODRIGUEZ	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE PRESENTÓ ANTECEDENTES CURRICULARES	ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LA POSTULACIÓN, SE ENCONTRARON ANTECEDENTES CURRICULARES DENTRO DEL PORTAFOLIO. HAY LINK EN QUE SE MUESTRA SU TRABAJO ARTISTICO.
1452	CARLOS BARROS VICUÑA	EQUIPAMIENTO O SALA B ESTUDIOS TRIANA	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 6 BASES DE CONCURSO.	DICE QUE ADJUNTO LOS DOCUMENTOS LOS ANTECEDENTES CURRICULARES. ADJUNTA AL MAIL PROYECTO, CERTIFICADO DE TITULO DE CARLOS BARROS Y ADJUNTOS DE LA POSTULACION ON LINE	ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LA POSTULACIÓN, SE ENCONTRÓ DENTRO DE LOS DOCTOS CURRICULARES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO.
1620	CRISTIAN PATRICIO ACUÑA DE LA CERDA	PRIMER DISCO DE "7MO CONTINENTE"	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE LOS ANTECEDENTES CURRICULARES, LOS INCLUYÓ EN LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LA POSTULACIÓN, SE CONTATA QUE ADJUNTÓ LINK A MYSPACE DONDE HAY MUESTRA Y REGISTRO DE SU OBRA ARTISTICA.





1994	CENTRO CULTURAL MANQUEHUA	RADIO PURO CHILE: CIEN POR CIENTO NACIONAL.	FALTA ADJUNTAR DOCUMENTOS OBLIGATORIOS; NÓMINA EN QUE SE INDIVIDUALICEN LOS SOCIOS O ACCIONISTAS. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE LA PERSONA JURIDICA QUE POSTULA CORRESPONDE A UNA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL, POR LO QUE SEGÚN INDICA NO ES APLICABLE A ESTE POSTULANTE	ACOGER. LA PERSONA JURIDICA QUE POSTULA CORRESPONDE A UNA PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO.
5496	MARCELA ANDREA SALAS VILLENA	SEGUNDA ASESORÍA VOCAL PARA DIRECTORES Y COROS DE LA XI REGIÓN	NO ADJUNTA ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN O MAESTRO QUE IMPARTE LOS ESTUDIOS. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE PRESENTÓ LOS ANTECEDENTES CURRICULARES DE LA INSTITUCIÓN O MAESTRO QUE IMPARTEN LOS ESTUDIOS SOLICITADO EN BASES.	ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LA POSTULACIÓN SE CONSTATA LA EXISTENCIA DE LOS ANTECEDENTES CURRICULARES DE LA RESPONSABLE DEL PROYECTO Y DEL EQUIPO DE TRABAJO.
7672	GRICELLE CONSTANZA ÁLVAREZ CORTÉS	CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DISCO DEBUT "GRICELLE"	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTÓ ANTECEDENTES CURRICULARES Y QUE ESTOS ESTAN EN LA PAG. 20 A 23 "RESUMEN DE POSTULACIÓN"	ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTOS SE ENCONTRO CARPETA DE OBRAS Y LINK QUE DAN CUENTA DE LA OBRA DE LA AUTORA, LOS CUALES CORRESPONDEN A SUS ANTECEDENTES CURRICULARES
9941	JUAN MANUEL QUINTEROS SAAVEDRA	MAGÍSTER EN COMPOSICIÓN MUSICAL	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTO LOS ANTECEDENTES CURRICULARES.	ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTOS SE CONSTATA QUE EXISTEN ANTECEDENTES CURRICULARES DEL POSTULANTE
10503	ELIZABETH ANA CARMONA CASTILLO	LOS BAILES DEL CHOCOLO	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE LOS ANTECEDENTES CURRICULARES, LOS INCLUYÓ SEGÚN LO QUE SE INDICA EN LAS BASES. INCLUYO LINK A YOUTUBE, DONDE SE MUESTRA LAS OBRAS QUE HA REALIZADO CON EL EQUIPO DE TRABAJO.	ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTO SE CONSTATA QUE AL REVISAR LOS LINK DEL PORTAFOLIO, HAY CANCIONES EN LAS QUE APARECE QUE LA RESPONSABLE DEL PROYECTO ES LA AUTORA E INTERPRETES DE LOS DISCOS QUE SEÑALA, CORRESPONDIENDO A SU CARPETA DE OBRAS
14164	JIMMY CAMPILLAY CORVETTO, PRODUCCIÓN INTEGRAL E INVESTIGACIÓN CULTURAL E.I.R.L O DUAL PRO E.I.R.L	CANTAUTORES POPULARES DEL NORTE CHICO	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES Y BOCETO O GUIÓN. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTÓ ANTECEDENTES CURRICULARES EN SU POSTULACIÓN	ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTO SE CONSTATA QUE EXISTE UNA CARPETA DE OBRAS EN LA CUAL SE EVIDENCIA ANTECEDENTES CURRICULARES.
16757	KATERINA ELLA MOLINA	TALLERES FORMATIVOS SURTERRÁNEO	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES.	INDICA QUE EXISTEN LOS ANTECEDENTES CURRICULARES.	ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTOS SE CONSTATA





	ALLENDE	2013	ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.		QUE EXISTE RESPALDO CURRICULAR DE LA RESPONSABLE DEL PROYECTO.
19569	PAOLA RUBIO SANHUEZA	SEGUNDO RAMÓN RAMÓN	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE COMPLETÓ LOS CAMPOS OBLIGATORIOS PARA HACER LA POSTULACIÓN. INDICA QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA BANDA SON AUTODIDACTA Y QUE SE FORMARON CON MAESTROS EN FORMA PARTICULAR, MOTIVO POR EL CUAL NO ENVIARON CERTIFICADOS	ACOGER. REVISADO NUEVAMENTE EL PROYECTO SE CONSTATA QUE EN LOS DOCUMENTOS VOLUNTARIOS SE ENCONTRÓ CARATULA DE DISCOS, AFICHES DE PRESENTACIONES, CORRESPONDIENDO A ANTECEDENTES CURRICULARES.
22050	ALESSANDRO MORALES GONZALEZ	ALESSANDRO	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE NO ADJUNTÓ ANTECEDENTES CURRICULARES PORQUE EL RESPONSABLE Y LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO PORQUE TIENE ESTUDIOS INCOMPLETOS, PERO ADJUNTÓ UNA CARPETA DE OBRAS DEL RESPONSABLE.	ACOGER. SE CONSTATA QUE HAY UNA CARPETA DE OBRAS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A ANTECEDENTES CURRICULARES
26086	CLAUDIO LUPERCIO TORRES FLORES	INTEMPERIE; ENTRE OJOS Y SATELITES	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTES OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE PRESENTÓ DOS PROYECTOS DE SIMILAR CONTENIDO, EN LA MISMA LINEA Y MODALIDAD Y QUE EL PROYECTO FOLIO 26086 FUE DECLARADO INADMISIBLE POR FALTA DE ANTECEDENTES Y EL PROYECTO FOLIO 17756 ADMISIBLE.	ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE EL PROYECTO SE CONSTATA QUE SE ADJUNTARON LOS ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RESPONSABLE.
11942	DANIEL ALFREDO PALMA ROCO	POSTPRODUCCION, MULTIPLICACION Y DIFUSIÓN DE DISCO DE ESPARTACO	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTÓ ANTC CURRICULARES EN LOS LINK O URL	ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTO SE CONSTATA QUE ESTAN LOS LINK Y URL, EN LA QUE SE VISUALIZAN LOS TRABAJOS REALIZADOS, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NO HA LUGAR** a las siguientes reposiciones interpuestas en el marco de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional en las líneas que se señalan, Convocatoria 2013, ya que no es efectivo que se cometieron errores, por lo que acogerlas implicaría admitir a evaluación una postulación incompleta, lo que atentaría contra los principios de sujeción estricta a las Bases y de igualdad de postulantes conforme Informe de reposiciones de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

FOLIO	NOMBRE DEL	NOMBRE DEL	CAUSAL DE	FUNDAMENTO DEL	INFORME DE LA



	POSTULANTE	PROYECTO	INADMISIBILIDAD	RECLAMO	SECRETARÍA
2405	PABLO SEBASTIÁN RIVERA AGUILERA	FINALIZAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN MUSICAL COMO INTÉRPRETE EN PERCUSIÓN CLÁSICA Y BATERÍA EN LA P.U.C.V	NO ADJUNTA ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN O MAESTRO. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTO LOS ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION O MAESTRO	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LA POSTULACIÓN SE CONSTATA QUE EXISTE UN CERTIFICADO QUE NO CORRESPONDE AL DOCUMENTO SOLICITADO.
2873	CONSTANZA ALRUIZ ALRUIZ	FINALIZACIÓN DOCTORADO EN MUSIQUE, HISTOIRE, SOCIÉTÉ (EHESSCRAL) PARÍS, FRANCIA	NO ADJUNTA TRADUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN, PLAN DE ESTUDIOS, DOCUMENTO OFICIAL DE ACEPTACIÓN. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 5.2 Y 6 BASES DE CONCURSO.	APELA QUE TRAS HABER LLAMADO AL SISTEMA DE ASISTENCIA TELEFONICA DEL CNCA, PARA SABER CÓMO DEBÍA LEGALIZAR Y TRADUCIR LOS DOCUMENTOS, LE INDICARON QUE NO SERÍA REQUISITO QUE LOS DOCUMENTOS ESTUVIERAN TRADUCIDOS Y LEGALIZADOS, SOLO QUE ESTUVIERAN TIMBRADOS POR LA INSTITUCIÓN. INDICA QUE TODO LO EXPUESTO ESTARÍA EN LAS GRABACIONES DE LAS CONVERSACIONES TELEFONICAS Y REGISTROS MANUALES DE LA PERSONA QUE LA ATENDIÓ. ALUDE A PROBLEMAS DE MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN.	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LA POSTULACIÓN NO SE ENCONTRÓ TRADUCCIÓN A LOS DOCUMENTO OBLIGATORIOS SOLICITADOS.
3608	KATHERINE ALANIS MORAN	DIPLOMADO COMPOSICIÓN JAZZ Y MÚSICA POPULAR, INSTITUTO PROJAZZ	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTO A LA POSTULACIÓN CARPETA DE OBRAS, PORTAFOLIO CON DOCUMENTO DE RESPALDO TALES COMO VIDEO DE MUESTRA INTERPRETATIVA, CARTA DE REPALDO CURRICULAR. EN LA CARTA ADJUNTA COPIA DE TITULO PROFESOR DE EDUC. MUSICAL	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LA POSTULACIÓN SE CONSTATA QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES CURRICULARES, SOLO CARTAS DE RECONOCIMIENTO POR SU LABOR COMO PROFESORA
4186	CLAUDIA ARGELIA MELGAREJO BRAÑAS	EN REVERSA. LASTRESQUINAS GRUPO	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTO EL CERTIFICADO DE TITULO DE LA RESPONSABLE Y DE PABLO LARA.	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LA POSTULACIÓN SE CONSTATA QUE NO ADJUNTO ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO NI DEL





					EQUIPO DE TRABAJO
5673	PAOLA CANTO FLORES	TRÍO DE CUERDAS, REALIZA MASTER CLASS, A DOCENTES Y ALUMNOS DE LA ORQUESTA DEL ALTIPLANO	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE SUBIÓ EL CURRÍCULUM DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LA POSTULACIÓN NO SE ENCONTRÓ ANTC. CURRICULARES DE LA RESP. NI DEL EQUIPO DE TRABAJO.
6004	JORGE ALEJANDRO ORTIZ ESCANILLA	MASTER EN CLARINETE EN TEXAS TECH UNIVERSITY EEUU.	NO ADJUNTA TRADUCCIÓN EN PLAN DE ESTUDIOS, EN DOCUMENTO OFICIAL DE ACEPTACIÓN. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 5,2 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE EFECTIVAMENTE NO ADJUNTO PLAN DE ESTUDIOS Y CARTA OFICIAL DE ACEPTACIÓN TRADUCIDOS, INCORPORANDOLOS EN LA CARTA DE IMPUGNACIÓN RECEPCIONADA	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LA POSTULACIÓN SE CONSTATA QUE NO EXISTEN LOS ANT. SOLICITADOS EN BASES Y SE INDICA QUE LA APELACION NO ES LA INSTANCIA DE AGREGAR DOCTO FALTANTES
6636	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	FESTIVALES DE MÚSICA CHILENA CONTEMPORANEA 20132015	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	DICE QUE ADJUNTÓ EL TITULO	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LA POSTULACIÓN, NO SE ENCONTRÓ EL CERTIFICADO DE TITULO SOLICITADO EN BASES. LA APELACION NO ES LA INSTANCIA DE AGREGAR DOCTO FALTANTES
6945	ROBERTO EXEQUIEL SANCHEZ VERA	HACEN FALTA CICLOVÍAS	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTO LOS ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION O MAESTRO	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LA POSTULACIÓN SE CONSTATA QUE, NO EXISTEN ANT CURRICULARES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO NI DEL EQUIPO DE TRABAJO. SOLO EXISTEN CARTAS DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO. EXISTE UN CERTIFICADO DE TITULO DE RODRIGO TORRES, QUE NO PERTENECE AL EQUIPO DE TRABAJO
6988	MILTON ANDRES VARGAS MORALES	CIUDADAPARTE	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE PRESENTÓ ANTECEDENTES CURRICULARES. ADJUNTA COPIA DE PROYECTO ENVIADO. CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPO DE TRABAJO	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTOS, SE CONSTATA QUE NO ESTAN LOS ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RESPONSABLE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO.
7186	CRISTÓBAL JOSÉ REY ENCINA	AYÚN	NO ADJUNTA ANTECEDENTES	INDICA QUE ADJUNTÓ LOS ANTECEDENTES	NO ACOGER. AL REVISAR



			CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	CURRICULARES, SOLICITADOS	NUEVAMENTE LOS ADJUNTOS SE CONSTATA QUE NO HAY ANTECEDENTES CURRICULARES.
7349	SÚBELA RADIO SPA	PLATAFORMA SÚBELA RADIO	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTÓ LOS ANTECEDENTES CURRICULARES.	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTOS, SE CONSTATA QUE NO ESTAN LOS ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RESPONSABLE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO.
7489	CRISTIAN ADRIAN RIVERA CONTRERAS	PROGRAMA DE TELEVISION "PARLANTE NACIONAL"	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE SUBIÓ LOS ANTECEDENTES CURRICULARES EL 21-10 Y QUE EL SISTEMA PUDO HABER TENIDO PROBLEMAS LO QUE DIFICULTO EL PROCESO Y QUE CIERTOS ARCHIVOS SE PERDIERAN	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTOS SE CONSTATA QUE NO ESTAN LOS ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RESPONSABLE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO. SOLO EXSTEN LOS CURRICULUM DE CADA UNO DE ELLOS Y NO LOS SOLICITADOS.
10298	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL LICEO DE MUSICA	"LA BANDA INSTRUMENTAL BASICA, ETAPA FUNDAMENTAL EN LA INICIACION MUSICAL DEL ALUMNO"	NO ACREDITA LA PERSONERÍA JURÍDICA, SOLICITADA EN BASES (CORPORACIÓN, FUNDACIÓN O MUNICIPALIDAD). ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTO LINK Y QUE SU ORGANIZACIÓN ESTA CATOLOGADA COMO ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTO SE CONSTATA QUE LA PERSONERIA JURIDICA DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO, NO CORRESPONDE A LA SOLICITADA EN BASES
10762	ALEJANDRO JOSÉ ESPINOZA CAFFARENA	SEGUNDO DISCO DE VALPARAÍSO EN INVIERNO	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTO LOS ANTECEDENTES CURRICULARES.	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTO SE CONSTATA QUE NO HAY ANTECEDENTES CURRICULARES.
11512	FRANCISCO ANDRES TAPIA ROBLES	MA IN RADIO. ESTUDIOS DE POSGRADO EN GOLDSMITHS UNIVERSITY (LONDON UNIVERSITY)	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTO LOS ANTECEDENTES CURRICULARES	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTO SE ENCONTRARON LOS ANTECEDENTES CURRICULARES, NO OBSTANTE LOS ANTECEDENTES DEL MAESTRO O INSTITUCIÓN. CARTA DE





					ACEPTACIÓN O EN TRÁMITE, NO SE ENCUENTRAN TRADUCIDOS.
11670	LEONARDO NESTOR CERECEDA MIÑANO	GRABACIÓN Y EDICIÓN DISCO "AMENECIENDO EN COYHAIQUE"	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE INCLUYÓ FOTOS QUE AVALAN SU TRABAJO. (GRUPOS EN LOS QUE HA TOCADO)	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTO SE CONSTATA QUE NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. LOS ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS NO CORRESPONDEN A ANTECEDENTES CURRICULARES.
11674	ISAIAS IGNACIO GARCES CHAPARRO	CURSO : ORQUESTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA PARA FILMS Y VIDEOJUEGOS, BERKLEE COLLEGE OF MUSIC	NO ADJUNTA TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA ACEPTACIÓN DE LA FORMACIÓN. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 5,2 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE EFECTIVAMENTE NO ADJUNTO CARTA OFICIAL DE ACEPTACIÓN O EN TRAMITE TRADUCIDA	NO ACOGER. LA RECLAMACIÓN NO ES LA INSTANCIA DE AGREGAR DOCUMENTOS FALTANTES DENTRO DEL PROYECTO.
13745	CRISTIAN ANDRES DIAZ VILLALOBOS	ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICAS CONTEMPORÁNEAS DE BATERÍA EN THE DRUMMERS COLLECTIVE NUEVA YORK EE.UU.	FALTAN ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTÓ ANTECEDENTES CURRICULARES.	NO ACOGER .AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTO SE CONSTATA QUE NO HAY ANTECEDENTES CURRICULARES, SOLO FOTOS DE PRESENTACIONES EN EL PORTAFOLIO, CON LO QUE NO ACREDITA ANTECEDENTES CURRICULARES.
15186	FABIÁN IGNACIO CONTRERAS ABARA	MAGISTER EN ARTES CON MENCIÓN EN COMPOSICIÓN MUSICAL (U. DE CHILE)	NO ADJUNTA ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN O MAESTRO QUE IMPARTE LOS ESTUDIOS. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTÓ ANTECEDENTES CURRICULARES DEL MAESTRO O INSTITUCIÓN EN SU POSTULACIÓN	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTO SE CONSTATA QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES CURRICULARES DEL MAESTRO O INSTITUCIÓN.
15442	RODRIGO DANIEL HERRERA MUÑOZ	COMPOSICION DE LA OPERA DE CAMARA EL IMPOSTOR	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE PRESENTÓ TRES PROYECTOS (FOLIO 15442-15444-19292) Y QUE LOS TRES QUEDARON INADMISIBLES POR EL MISMO MOTIVO	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTOS SE CONSTATA QUE NO HAY ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RESPONSABLE.
15444	RODRIGO DANIEL HERRERA MUÑOZ	COMPOSICION DE LA OPERA DE CAMARA LA ESPERA	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES.	INDICA QUE PRESENTÓ TRES PROYECTOS (FOLIO	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS

SECRETARÍA DE CULTURA Y LAS ARTES



			ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	15442-15444-19292) Y QUE LOS TRES QUEDARON INADMISIBLES POR EL MISMO MOTIVO	ADJUNTOS SE CONSTATA QUE NO HAY ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RESPONSABLE.
16776	ROBERTO RACO MONTEPARDO MONTEPARDO	DE MARES, LLUVIAS Y VIENTOS. CANCIONES INSPIRADAS EN EL SUR DE CHILE, POR PACHY ROJAS	DEMO Y/O PARTITURA NO SE ENCUENTRA EN EL FORMATO SOLICITADO EN BASES ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE COMO TIENE POCO CONOCIMIENTO INFORMATICO PARA SUBIR DOS CANCIONES, SOLICITO AYUDA AL CALL CENTER Y LE DIJERON QUE LOS SUBIERA EN FORMATO PPT	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTOS NO SE ENCUENTRA ARCHIVO EN FORMATO SOLICITADO EN BASES.
17307	CRISTIÁN GAETE SILVA	MAGISTER EN ARTES MENCIÓN COMPOSICIÓN MUSICAL	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES Y DE LA INSTITUCIÓN O MAESTRO QUE IMPARTE LOS ESTUDIOS. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTÓ LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE LOS ADJUNTOS SE CONSTATA QUE NO ADJUNTÓ EN ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN O MAESTRO.
17345	PEDRO FONCEA OLIVARES	PEDRO FONCEA: "HOY ES AHORA" (GRABACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRIMER DISCO SOLISTA)	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	DICE QUE ADJUNTO LOS ANTECEDENTES CURRICULARES.	NO ACOGER. REVISADO NUEVAMENTE EL PROYECTO NO SE ENCONTRARON NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS "ANTECEDENTES CURRICULARES" SOLICITADOS EN BASES.
18453	ROMPECABEZAS PRODUCCIONES LTDA.	LA PIEZA CLAVE	NO ADJUNTA DOCUMENTO QUE INDIQUE LA NÓMINA EN QUE SE INDIVIDUALICEN LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS CON FINES DE LUCRO. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE EFECTIVAMENTE NO COLOCÓ LA NOMINA DE ACCIONISTAS. ADJUNTA EN LA CARTA DECLARACION DE NOMINA DE SOCIAS O ACCIONISTA EN LA QUE INDIVIDUALIZAN A LOS SOCIOS	NO ACOGER. LA RECLAMACIÓN NO ES LA INSTANCIA DE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN.
18503	JOSÉ HERIBERTO SEPÚLVEDA BELTRÁN	REVOLVIENDO EL GALLINERO CON "EL MONTEAGUILINO"	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE	INDICA QUE LA POSTULACIÓN FUE HECHA DE ACUERDO A LO QUE INDICABA EL	NO ACOGER. REVISADO NUEVAMENTE EL PROYECTO SE





			OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 6 BASES DE CONCURSO.	SISTEMA DE POSTULACIÓN ON LINE.	CONSTATA QUE NO HAY ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RESPONSABLE NI DEL EQUIPO DE TRABAJO
18962	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR ESCUELA ARABE SIRIA	MÚSICA EN MI VENTANA	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	APELA QUE INCLUYÓ ANTECEDENTES CURRICULARES, LOS ADJUNTA EN LA CARTA RECEPCIONADA.	NO ACOGER. REVISADO NUEVAMENTE EL PROYECTO SE CONSTATA QUE NO HAY ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RESPONSABLE
19026	DANIEL JOAQUÍN MORA ARAYA	AMPLIFICACIÓN PARA GRUPO FUNCIONAL LUZ DE LUNA PARA GIRA MÚSICA EN VIVO EN SAN JOAQUÍN Y SAN MIGUEL	FALTA AGREGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE EN EL ITEM DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ADJUNTÓ CERTIFICADOD EL REP.LEGAL, RUT Y DIRECTIVA FORMADA POR EN FUNCION DE GRUPO FUNCIONAL LUZ DE LUNA.	NO ACOGER. REVISADO NUEVAMENTE EL PROYECTO SE CONSTATA QUE NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
19098	EUGENIA MYRIAM RODRÍGUEZ MORETTI	MI GUITARRA CON SENTIMIENTO EN GIRA	NO ACREDITA DOCUMENTO QUE RESPALDE LA PROPUESTA ARTÍSTICA Y DE PROGRAMACIÓN. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE EFECTIVAMENTE POR ERROR NO ADJUNTÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO.	NO ACOGER. REVISADO NUEVAMENTE EL PROYECTO SE CONSTATA QUE NO HAY DOCUMENTO QUE RESPALDE LA PROPUESTA ARTÍSTICA Y DE PROGRAMACIÓN.
19292	RODRIGO DANIEL HERRERA MUÑOZ	CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA OPERA ALSINO, INSPIRADA EN LA NOVELA DE PEDRO PRADO	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE PRESENTÓ TRES PROYECTOS (FOLIO 15442-15444-19292) Y QUE LOS TRES QUEDARON INADMISIBLES POR EL MISMO MOTIVO	NO ACOGER. REVISADO NUEVAMENTE EL PROYECTO SE CONSTATA QUE NO HAY ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RESPONSABLE
19323	CARLOS ANDRES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	1 FESTIVAL DE LA CANCIÓN E INTERPRETACIÓN PABLO DE ROKHA	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE ADJUNTO UNA DIAPOSITIVA DONDE APARECÍA DENTRO EL EQUIPO DE TRABAJO	NO ACOGER. REVISADO NUEVAMENTE EL PROYECTO SE CONSTATA QUE NO HAY ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RESPONSABLE NI DEL EQUIPO DE TRABAJO.
19400	CLARA MARIA TAPIA ESPINOZA	GESTOR BANDAS EMERGENTES	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE	INDICA QUE NO ADJUNTÓ ANTECEDENTES CURRICULARES PORQUE NO SON OBLIGATORIOS Y QUE EN LA PLANTILLA INDICÓ QUE NO TIENE EQUIPO DE TRABAJO.	NO ACOGER. REVISADO NUEVAMENTE EL PROYECTO SE CONSTATA QUE NO HAY ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RESPONSABLE





			CONCURSO.		
20039	MANUEL ALEJANDRO UBEDA GONZÁLEZ	ESPECIALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE MEZCLA Y MASTERING CON CALIDAD INTERNACIONAL	NO ADJUNTA TRADUCCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN, PLAN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 5.2 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE LLAMÓ AL CALL CENTER Y LE INDICARON QUE NO ERA OBLIGATORIO LA TRADUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	NO ACOGER. REVISADO NUEVAMENTE EL PROYECTO SE CONSTATA QUE LA DOCUMENTACION ESTA EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL.
20087	CRISTIAN SOL MORAGA FARIAS	SEGUNDO DISCO DE C FUNK	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE LA LLAMAR AL CALL CENTER, LE INDICARON QUE DE NO TENER ANTECEDENTES CURRICULARES, SOLO VASTA ADJUNTAR UN DOCUMENTO DECLARANDO TAL SITUACION.	NO ACOGER. REVISADO NUEVAMENTE EL PROYECTO SE CONSTATA QUE NO HAY DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LOS ANTECEDENTES CURRICULARES INDICADOS
23286	JUAN MAXIMILIANO ESTAY PIZARRO	FESTIVAL DE LA MÚSICA, ARTE Y CULTURA EN ISLA DE PASCUA.	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE POSTULACIÓN DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE TUVO PROBLEMAS EN LA PLATAFORMA AL SUBIR LOS ANTECEDENTES CURRICULARES. ADJUNTA UN CD CON LA INFORMACIÓN	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE EL PROYECTO SE CONSTATA QUE NO HAY ANTECEDENTES CURRICULARES, DEL RESPONSABLE NI DEL EQUIPO DE TRABAJO. LA APELACIÓN NO ES LA INSTANCIA DE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN.
24334	NINOSKA CARLA MEDEL SOAZO	SEMINARIO DIRECCIÓN ORQUESTAL EDUARDO BROWNE PUGA	NO ADJUNTA ANTECEDENTES CURRICULARES. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 6 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE CUMPLIA CON LOS SIETE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBIA ENTREGAR .	NO ACOGER. AL REVISAR NUEVAMENTE EL PROYECTO SE CONSTATA QUE NO HAY ANTECEDENTES CURRICULARES.
25836	SEBASTIÁN IGNACIO MENARES ARMIJO	CLASES MAGISTRALES CON MATTHEW GARRISON EN SHAPESHIFTER LAB, NEW YORK	CARTA DE ACEPTACIÓN NO SE ENCUENTRA TRADUCIDA. ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE CONFORMIDAD AL CAPITULO II, PUNTO DE LAS 5,2 BASES DE CONCURSO.	INDICA QUE EL DOCUMENTO NO LO PRESENTÓ TRADUCIDO DEBIDO A QUE EL LUGAR DE ESTUDIOS NO REALIZA TRADUCCIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS	NO ACOGER.AL REVISAR NUEVAMENTE EL PROYECTO SE CONSTATA QUE LA CARTA DE ACEPTACION O EN TRÁMITE ESTA SIN LA CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN





**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE,** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a las postulantes individualizados en los artículos precedentes, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: INFÓRMESE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas a la Secretaría Administrativa y Documental, el domicilio de los postulantes individualizados en el artículo primero y segundo de la presente resolución, para efectos que dicha Secretaría dé estricto cumplimiento a lo que indica el artículo anterior.

**ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas necesarias para que los proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución, sean sometidos al procedimiento concursal junto con los demás proyectos admisibles, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**CARLOS LOBOS MOSQUEIRA**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Resol 04/889**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.
- 1 Postulantes individualizados en el artículo primero y segundo.